

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL N° 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP N° 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP N° 256 del 23 de abril de 2007.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo socio-cultural, productivo y turístico de los territorios continentales e insulares, rurales y urbanos, a través de servicios de infraestructura de calidad en nuestras zonas costeras de mares, ríos y lagos, con una visión sostenible, participativa, equitativa, resiliente, inclusiva, siendo eficaces y eficiente, con perspectiva de género, y adaptándose a un medioambiente cada vez más dinámico.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente. Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.
4	Gestión Institucional	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.	2

2	Estratégico	Realizar la conservación de la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre que construye la Dirección de Obras Portuarias, siendo eficientes y con una visión sostenible	3
3	Gestión Institucional	Aplicar en el quehacer institucional, planes de acción para el enfoque regionalista y consolidación del conocimiento científico-técnico necesario para el mejoramiento de la gestión, los procesos y metodologías aplicables en la entrega de productos y servicios	4

Productos Estratégicos Institucionales				
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura marítima, terrestre y/o equipamientos para la pesca artesanal.
2	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura marítima, terrestre y/o equipamiento que permite el intercambio modal, además de provisión de naves de conectividad.
3	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura costera de protección de riberas de dos tipos: Obras de defensas las cuales pueden ser marítimas, fluviales y lacustres y obras de encauzamiento de desembocaduras de ríos.
4	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura de espacios públicos en el borde costero, marítimo, fluvial y lacustre para la recreación y el turismo. Y playas artificiales.
5	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Conservar la infraestructura portuaria y costera de los productos estratégicos para la pesca artesanal, conectividad, protección de ribera, bordes costeros, turismo y deportes náuticos.
6	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL TURISMO Y DEPORTES NÁUTICOS	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura marítima, terrestre y/o equipamiento para facilitar la práctica de deportes náuticos y el turismo nacional e internacional.